Quillota
Municipalidad

Quillota, 27 de Diciembre de 2019.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 12.868/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°56 de 01 de Noviembre de 2019 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Diciembre de 2019, mediante el cual solicita autorizar confección de Decreto Alcaldicio, para devolución de dinero de la contribuyente **EDGARDO ZAMORANO MIRANDA**, Rut N [redacted] con domicilio en [redacted], quien con fecha 14 de Septiembre de 2019 pago la suma de $34.392.- según boletín N°516039, correspondiente a la sepultación en arriendo de María Miranda Fritz Q.E.P.D., en sector San Rafael Adulto N°289, quedando pagado hasta Septiembre del año 2021. Sin embargo el 15 de Septiembre del presente año, María Miranda Fritz Q.E.P.D., fue sepultada en Mausoleo Hospitalarias de San José N°3. Pagando la suma de $24.566.-, según boletín N°516068. La suma a devolver es de $34.392.-;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002161 de 22 de Noviembre de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Carta de la Contribuyente **EDGARDO ZAMORANO MIRANDA**, de 15 de Octubre de 2019, en la que solicita devolución de dinero;
5. Copia de Cédula de Identidad de **EDGARDO ZAMORANO MIRANDA**;
6. Orden de Ingreso Municipal Folio N°516039 de 14.09.2019;
7. Orden de Ingreso Municipal Folio N°516068 de 15.09.2019
8. La Resolución Nº06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver la suma de **$34.392.-** a **EDGARDO ZAMORANO MIRANDA**, Rut [redacted] con domicilio en [redacted]

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Administrador del Cementerio Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FERNANDO GARCÍA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE (S)
Secretaría Municipal

OSCAR GALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:
1. Control 2. Administración y Finanzas 3. Interesado 4. Presupuesto 5. Tesorería Municipal 6. CEMENTERIO MUNICIPAL 7. Secretaria Municipal

OCS/FGC/maom.-